

Administrativo Común, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Forma de ingreso.- El ingreso deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Economía y Hacienda le remitirá a su propio domicilio. Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 1994.- El Director Territorial de Salud Pública, Sergio Hernández Sánchez.

Lo que le notifica.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 1994.- El Director General de Salud Pública, Cándido Hernández Martín.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

1386 ANUNCIO de 18 de marzo de 1994, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Porlier.

Aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, el Proyecto de Urbanización Porlier, presentado por D. Jorge Menéndez Díaz, en representación de Residencial Porlier, S.A., lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos (2) meses desde su notificación/publicación, previa la comunicación a el Sr. Alcalde exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

La Laguna, a 18 de marzo de 1994.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde Accidental, Silvestre Suárez Fernández.